



Gbic[®]
comunicaciones

CÓDIGO DE ÉTICA



Gbic[®]
comunicaciones

VÍCTOR ALONZO CHÁVEZ VEGA

INTRODUCCIÓN

El presente Código de Ética se expide en cumplimiento con el marco legal vigente, y constituye un esfuerzo por parte del concesionario para comprometerse con sus CLIENTES y establecer directrices que deben seguir.

Este Código de Ética busca el cumplimiento de los derechos establecidos por los artículos 6º y 7º de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

OBJETIVO

El presente Código de Ética, tiene como objetivo establecer los principios, objetivos y obligaciones con la comunidad, actuando con un comportamiento adecuado que favorezca a la sociedad en general, actuando con principios rectores.

NOSOTROS

Gbic Comunicaciones provee Internet Inalámbrico a través de fibra óptica (FTTH), tenemos las velocidades para clientes residenciales desde 30 Mbps hasta 90 Mbps; así como las velocidades para clientes dedicados y escolares de 1 Gbps, 5 Gbps y 10 Gbps, dependiendo de la cobertura y las necesidades del cliente nos adaptamos al presupuesto. Los enlaces que proveemos son totalmente a través de una red propia de fibra óptica.

Tenemos el mejor plan del mercado para que inicies tu propio negocio y te unas a nuestro equipo, y a la red de distribuidores de Internet Inalámbrico en todo México.

MISIÓN

Satisfacer las necesidades de servicio de Internet en las zonas urbanas y rurales del estado de Michoacán y sus alrededores, poniendo a disposición de nuestros clientes internet de alta calidad.

VISIÓN

Crecimiento del valor de nuestra participación del mercado logrando ser el principal proveedor de servicio de internet en la zona de Michoacán y sus alrededores.

VALORES

- ✓ Calidad y excelencia en el servicio;
- ✓ Puntualidad y Confiabilidad;
- ✓ Trabajo en equipo;
- ✓ Honestidad;
- ✓ Innovación;
- ✓ Integridad;
- ✓ Respeto;
- ✓ Pasión; y
- ✓ Compromiso.



PERSONAL ADMINISTRATIVO

El presente Código de Ética será aplicable para todo el personal administrativo, operativo y técnico, que se encuentre vinculado con la concesión única para uso comercial, a fin de que se apliquen criterios éticos para el tratamiento de la información y los contenidos que se presente o difunden.

El responsable de hacer respetar los principios de actuación contenidos en el presente Código de Ética, Gbic Comunicaciones.

Gbic Comunicaciones vigilará que su personal técnico, operativo y administrativo que esté vinculado con la empresa de telecomunicaciones se adhiera a los principios establecidos en el presente Código, por lo que firmarán y aceptarán expresamente el contenido íntegro de este Código de Ética y, en especial los principios objetivos y valores que están establecidos en el mismo.

PRINCIPIOS RECTORES

La empresa, el personal técnico, operativo y administrativo se obligan a:

- Difundir este Código de Ética con todos sus empleados, asegurándose de que estos principios son claramente entendidos y observados.
- Proveer de un canal de comunicación que permita sancionar su incumplimiento.
- Reconocer los errores rápidamente y corregirlos.
- Tratar a los clientes con decencia y sensibilidad, especialmente cuando se trata de niños. Se esforzarán por comportarse de una manera cortés y considerada, recopilando la información de la manera más discreta posible.

- Operamos en un mundo globalizado en donde existen distintas culturas y costumbres. Creemos que estas diferencias nos enriquecen y las respetamos plenamente. Asimismo, estamos convencidos de que las distintas formas de pensar nos permiten tener una perspectiva más amplia y ser más creativos en la resolución de los problemas.
- Promovemos la diversidad y la inclusión, por lo tanto, nos comprometemos a:
- No tolerar ningún tipo de discriminación y promover una cultura de sana convivencia en el trabajo, de respeto, trabajo en equipo y solidaridad.
- Promover el respeto y la inclusión en el lugar de trabajo sin discriminación por motivos de discapacidad, origen étnico, religión, género, estado civil, estado de embarazo, nacionalidad, orientación sexual, capacidad económica, edad u opinión política; entre otros. En términos generales, tratar a cada persona con dignidad y profesionalismo.
- No permitir ningún tipo de acoso, intimidación, burlas, amenazas, señalamientos u otras actitudes de violencia física o psicológica, que atente contra la dignidad de una persona, la incomode o provoque que se sienta acosada del modo que sea.
- Está prohibida la exhibición por cualquier medio, de imágenes u objetos de contenido sexual en el lugar de trabajo o que promuevan el odio, la discriminación o la promoción de estereotipos.
- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y no permitir violencia de género ni acoso sexual o laboral.

SEGURIDAD LABORAL

Ofrecer un entorno de trabajo seguro, con capacitación, equipo y herramientas necesarios para mantener la salud y seguridad, así como adoptar las medidas necesarias para evitar o disminuir riesgos laborales en nuestra operación.

Promover un ambiente sano y seguro para nuestros empleados. Está estrictamente prohibido que los empleados acudan a trabajar bajo la influencia del alcohol o de cualquier otra sustancia, así como poseer, comercializar o transportar éstas en horas laborales o usando bienes de la Empresa.

Se prohíbe la portación de cualquier tipo de arma en el lugar de trabajo, en vehículos corporativos, o cuando se representa a la Empresa, excepto las autorizadas a nuestro personal de seguridad en su caso, para proteger a los empleados y bienes de la Compañía.

El trabajo infantil o trabajo forzado está prohibido y adoptamos las medidas preventivas de dichas prácticas, incluyendo la verificación del cumplimiento de la edad mínima legal, el pago de salarios competitivos y el establecimiento de horarios de trabajo apegados a la ley.

Cumplir con todas las normas de seguridad civil y capacitar a sus empleados sobre las medidas a tomar en caso de contingencias.

CONFIDENCIALIDAD

No podemos divulgar información confidencial que puede comprender información financiera y legal; información relativa a nuestros productos y servicios, incluyendo nuestros planes actuales y futuros al respecto; información de mercado desarrollada a nivel interno por la Compañía; información obtenida a través de nuestras redes de telecomunicaciones; e información de negocios en general, incluyendo la relativa a nuestros planes, programas y expectativas actuales y futuras.

SANCIONES

Todas las faltas comprobadas en contra de estos principios y normas de conducta serán sancionadas conforme el régimen disciplinario, aplicable a las y los servidores; y, las y los obreros; de acuerdo con la gravedad de ella, la cual será calificada por la Autoridad Nominadora o su delegado; como leve o grave; en todo caso para este fin se seguirá el debido proceso.

PUBLICIDAD

La publicidad propia que se transmita se referirá a los bienes, productos y servicios de tal forma que no cause confusión al público receptor, evitando aquella publicidad que haga mal uso del lenguaje mediante expresiones o imágenes vulgares u obscenas. Al transmitirse deberá presentar las características o cualidades debidamente acreditadas de los bienes, productos y servicios a que se refiera.

